EVALUACION TÉCNICA DEFINITIVA
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MC-CM-009-2024
"Contratar la interventoría integral a los contratos de obra derivados del proceso de licitación pública MC-LP-004-2024 cuyo objeto es "Realizar las obras de intervención integral de varios inmuebles que hacen parte del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en la ciudad de Bogotá D.C., declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, de acuerdo con lo establecido para cada Grupo"

N° DE PROPONENTE	15	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC				
GRUPO	**EDIFICIO**	**PPTO OFICIAL**	**SMLMV**	**GRUPO O/LOTE A QUE PRESENTA PROPUESTA (MARCAR X)**	**VALOR CORRESPONDIENTE AL 40% DEL P.O. DE CADA GRUPO**	**VALOR CORRESPONDIENTE AL 50% DEL P.O. DE CADA GRUPO**	**MATRIZ DE EXPERIENCIA APLICABLE**
GRUPO 5	**INMUNOLOGICO**	**2.324.945.564**	**1788**	**X**	**715,20**	**894,00**	**MATRIZ EXPERIENCIA - CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

CRITERIOS DE EVALUACION DE EXPERIENCIA	
Experiencia General exigida Grupos 1-2-4-7	INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE EDIFICACIONES
Experiencia General exigida Grupo 3	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
Experiencia General exigida Grupos 5-6	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
Experiencia Especifica exigida Grupos 1-2-4-7 MATRIZ SALUD	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a INTERVENTORIA A una edificación institucional - salud.
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES consideradas de interés cultural y/o patrimonial.
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Experiencia Especifica exigida Grupos3 MATRIZ EDUCACIÓN	(i) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES consideradas de interés cultural y/o patrimonial.
	(ii) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Experiencia Especifica exigida Grupo 5-6 MATRIZ CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemple la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES consideradas de interés cultural y/o patrimonial.
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Cantidad de contratos para acreditar la experiencia mínima	El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En los procesos estructurados por lotes o grupos, el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para cada uno de los lotes o grupos o podrá allegar los mismos para todos los lotes o grupos. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas. Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres", el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya. Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de la interventoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.
Valor de los contratos para acreditar experiencia.	El Proponente para habilitarse en el Proceso de Contratación acreditará que la experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del lote o grupo al cual presenta la oferta.
Experiencia acreditada por proponentes plurales	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial. En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV. En caso de que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o por grupos este porcentaje de experiencia mínima se verificará en relación con el cien por ciento (100 %) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para cada lote o grupo.
Clasificación de la experiencia en el "Clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas"	Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 811015 - 8110116

1. EVALUACION DE EXPERIENCIA

FECHA DE EVALUACIÓN	3/7/2026
PROPONENTE	CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC

INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	PARTICIPACIÓN	VERIFICACIÓN RUP		VERIFICACION MYPINES Y MUJERES			VERIFICACION PORCENTAJES EXPERIENCIA APORTADA CONSORCIO
		811015	811016	MYPIMES	MUJERES	MYPIMES + MUJERES	
BUSERCO S.A.S.	34%	X	X	X			CUMPLE
COVILCO INGENIERIA S.A.S.	33%	X	X			X	CUMPLE
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	33%	X		X			CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE

N°	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL EN SMMLV -RUP La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación	PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	VALOR CERTIFICADO EN SMMLV	EDIFICACIÓN SALUD (MARCAR X)	EDIFICACIÓN BIC (MARCAR X)	CONTRATO 40% P.O. GRUPOS 1-2-3-4-7 (MARCAR X)	CONTRATO 50% P.O. GRUPOS 5-6 (MARCAR X)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Indicar claramente lo que se debe subsanar)
1	123 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	FONDO ADAPTACIÓN	EL INTERVENTOR se compromete a ejercer la interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica, ambiental, entre otras actividades a la construcción de la Infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011, en los Departamentos de Atlántico y Bolívar, de conformidad con los TCC y los documentos que los conforman.	9-feb-17	29-dic-23	$ 8.242.682.410	7.105,76	40%	2842,30				X	CUMPLE	
2	77 COVILCO INGENIERIA S.A.S	DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO No. 359 DE 2005 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LOS INMUEBLES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	7-feb-06	27-sep-06	$ 85.500.000	209,55	100%	209,55		X			CUMPLE	CAPITOLIO NACIONAL BIC NACIONAL: Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975 Casa del Procer José Nicolás de Rivas (cl 9 8 92), Biblioteca del Congreso (KR 6 8 94), Casa Administrativa del Senado (KR 5 10 67) BIC DISTRITALES: Resolución 0088 del 06/04/2021 - Nivel 2
3	40 ABRAHAM ESPINOSA	FONADE	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevo Hospital Timothy Britton del Departamento Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	18-jul-05	3-oct-07	$ 1.327.047.500	3.059,82	20%	611,96	X				CUMPLE	
4	97 BUSERCO S.A.S.	E.S.E. VIDA SINÚ	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para la obra de la construcción de la unidad prestadora de servicios de salud CAMU comuna 6 de Montería adscrita a la E.S.E. Vida Sinú	24-dic-19	20-abr-23	$ 729.990.000	629,30	90%	566,37	X				CUMPLE	
5	36 BUSERCO S.A.S.	MUNICIPIO DE MONTERÍA	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica a estudio, diseño, construcción y mantenimiento de la institución educativa Lorenzo María Lleras (INEM) sede principal en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.	25/4/2019	20/5/2020	$ 419.990.670	478,45	75%	358,84					CUMPLE	
6									0,00						
7									0,00						
								TOTAL	4.589,03						

GRUPO 5	INMUNOLÓGICO	
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 5	$ 2.324.945.564	
VALOR SMMLV 2024	$ 1.300.000	
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	1.788	
BIC	CUMPLE	
ACREDITA 50% PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	
CONTRATOS VALIDOS	5	PROMEDIO
EXPERIENCIA CERTIFICADA EN SMMLV	4.589	1057,55
Experiencia es mayor o igual	100% 1.788	
RESULTADOS VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	

Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	
Aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	CUMPLE

Suscrito por el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	CUMPLE

	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
GRUPO 5 INMUNOLÓGICO	**2.324.945.564**	**2.324.945.564**	CUMPLE

RESULTADO FACTORES HABILITANTES

PROPONENTE CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA
	HABILITADO

3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Los puntajes aquí reflejados solo se darán al proponente si este se encuentra habilitado de acuerdo al capítulo 4. del documeto base)

1 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

	FORMATO	ACREDITA Si/No	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable	9	SI	5	
Acreditación de una (1) formación académica adicional a la definida en la Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal		SI	5	

2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

	FORMATO	PRESENTA Si/No	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Compromiso de cumplimiento de los criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental	12	SI	1	

3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos)

	FORMATO	PRESENTA Si/No	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	7A	SI	20	
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7B			

4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	FORMATO	PRESENTA Si/No	OBSERVACIONES
Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	6	SI	

Integrante del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para el proceso de contratación	**GRUPO 5**
	BUSERCO S.A.S.
Certificado Vigente del Ministerio de Trabajo	SI
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	2
Número de trabajadores con discapacidad acreditados	1
Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	1
Valor certificado por el proponente en SMMLV. Mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	925,21
Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)"	715,2
Cumple con el valor mínimo a certificar	CUMPLE
PUNTAJE ASIGNADO	1

5	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	FORMATO	PRESENTA Si / No / N/A	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	13	SI	0,25	
OPCIÓN 1: Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.		SI		
OPCIÓN 2: Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.				
CASILLAS DE VERIFICACIÓN				
* Aporta certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.		SI		
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.				
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.				
Nombre del Integrante del proponente plural	COVILCO INGENIERIA S.A.S.			
Cumple con participación igual o superior al 10 %		CUMPLE		

6	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Acreditación de calidad Mipyme.	FORMATO	PRESENTA Si / No / N/A	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	14		0,25	Se verifica condición Mipyme con el RUP, no allega formulario 14
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.				
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.		SI		
Registro Unico de Proponentes: Microempresa, Pequeña o mediana Empresa		SI		
Integrante que certifica la calidad de MIPYME	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, COVILCO INGENIERIA SAS, BUSERCO S.A.S.			

4. CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACION DIFERENTES AL ECONÓMICO

	GRUPO 5
EVALUACIÓN TÉCNICA	**HABILITADO**
1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE
3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	10,00
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1,00
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos)	20,00
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
TOTAL	**32,50**
MULTAS - REDUCIR 2 PUNTOS A LOS PROPONENTES QUE HAYAN TENIDO MULTAS O CLÁUSULAS PENALES EL ÚLTIMO AÑO*	
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**32,50**

OBSERVACIÓN: * El proponente no se encontró en la base de obras inconclusas de la CGR, en consecuencia no se descuentan puntos en el factor de calidad de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 4 del Documento Base

Nota 1. La calificación aquí reflejada se asignará únicamente a los proponentes que resulten habilitados, de manera tal que los puntajes aquí diligenciados son a los que se haría acreedor el proponente en el evento en que se habilite.

Comité Evaluador técnico

MÓNICA ORDUÑA MONSALVE
Directora Patrimonio y Memoria

ALEXANDER YAZO MARTÍNEZ
Contratista de Apoyo a la Supervisión

LUIS EDUARDO DIAZ LONDOÑO
Contratista de Apoyo a la Supervisión